Madrid, 16 de noviembre de 2026

Axon Partners Group, S.A. (en adelante, «Axon» o la «Sociedad»), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en su conocimiento la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Venta de una participación mayoritaria en Axon Partners Group Consulting, S.L.

La Sociedad comunica que, con fecha 16 de noviembre de 2026, ha suscrito con Auricax Consulting, S.L. («**Auricax**»), una entidad de la gestora de Aurica Capital («**Aurica**») a través de las sociedades Aurica Growth Fund IV, F.C.R. y Aurica Growth Fund Capital IV S.C.R., S.A. un contrato (el «**Contrato**») para la transmisión a Auricax del control de su filial íntegramente participada Axon Partners Group Consulting, S.L.U. («**Axon Consulting**»).

La operación contempla la adquisición por parte de Auricax del aproximadamente el 70 % del capital de Axon Consulting y la aportación por parte de la Sociedad de aproximadamente el 30 % restante a Auricax mediante una ampliación de capital no dineraria.

Tras la operación, Auricax será titular del 100 % de Axon Consulting y la Sociedad mantendrá una participación indirecta de aproximadamente el 30 % en Axon Consulting a través de su participación en Auricax.

La operación toma como referencia un valor empresa (*enterprise value*) del 100 % de Axon Consulting de 35.000.000 euros, que, tras los ajustes habituales en este tipo de operaciones, se traduce en un valor de los fondos propios (*equity value*) del 100 % de 33.330.000 euros. Adicionalmente, se ha pactado un pago aplazado (earn-out) de hasta 5.000.000 euros, condicionado al cumplimiento de determinados objetivos al cierre del ejercicio 2028.

La eficacia del Contrato está sujeta a la aprobación de la operación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital. A tal efecto, el Consejo de Administración ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria para el 17 de diciembre de 2026.

Está previsto que la Junta General de Accionistas de Axon autorice al Consejo de Administración la distribución de un dividendo a cuenta de 21.250.000 euros brutos, condicionado a la ejecución de la operación y al cobro del precio. Asimismo, el Consejo de Administración atenderá los compromisos asumidos con determinados empleados clave de Axon Consulting en el marco de la operación por importe de 3.500.000 euros.

Una vez cumplidas las condiciones, está previsto que el cierre de la operación tenga lugar antes del fin de enero de 2027.

La Sociedad informará al mercado del cierre de la operación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Axon Partners Group, S.A.
Enrique Salvador Olea
Secretario del Consejo de Administración